

Reglamento de la Casa Editora de la Universidad del Azuay

Art. 1. Naturaleza.- La Casa Editora de la Universidad del Azuay es una unidad institucional de carácter permanente, creada para planificar, coordinar y ejecutar la política editorial de la Universidad, en concordancia con sus fines académicos, culturales y de proyección social. Fue creada en el año 2004 como parte del compromiso institucional con la producción, preservación y difusión del conocimiento generado en el ámbito universitario.

La Casa Editora trabaja de manera directa con el Rectorado de la Universidad del Azuay y goza de autonomía técnica y editorial para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de la normativa universitaria vigente. Desarrolla su labor en los ámbitos académico, científico, cultural y artístico, mediante la producción, publicación y difusión de obras editoriales en diversos formatos, impresos y digitales.

Art. 2. Fundamentos y Principios Editoriales.- La actividad editorial universitaria se concibe como un bien público orientado a la democratización del conocimiento, al fortalecimiento del pensamiento crítico y a la circulación responsable de saberes académicos, científicos, artísticos y culturales. La Casa Editora desarrollará su labor sin fines de lucro. La Universidad del Azuay asumirá la inversión necesaria para los procesos editoriales, garantizando el acceso gratuito a las publicaciones digitales y estableciendo, en el caso de las ediciones impresas, únicamente el cobro de los costos de producción.

La Casa Editora será un espacio académico, científico y cultural, orientado tanto a la difusión del conocimiento como a la producción editorial en los campos de las artes y la literatura, reconociendo estas expresiones como parte esencial del quehacer universitario y de la vida cultural del país. Publicará obras de autoras y autores pertenecientes a la Universidad del Azuay, así como de autoras y autores externos,

nacionales e internacionales, constituyéndose como un espacio de difusión académica, científica, artística y literaria con proyección nacional e internacional.

Art. 3. Objetivos.- La Casa Editora tiene como objetivo planificar, producir y difundir publicaciones académicas, científicas, artísticas y culturales de alta calidad, garantizando el acceso abierto al conocimiento y contribuyendo al desarrollo del pensamiento crítico, la cultura y la proyección institucional de la Universidad del Azuay.

Art. 4. Líneas y Colecciones.- La producción editorial se organiza en líneas editoriales generales que estructuran y orientan la política de publicaciones.

Literae comprende obras literarias y de creación escrita, tales como poesía, narrativa, ensayo literario y otros géneros afines.

Natura abarca publicaciones vinculadas a las ciencias naturales, ambientales y de la vida, así como estudios relacionados con el territorio y la sostenibilidad.

Homo incluye obras correspondientes a las ciencias sociales, humanas y de la salud, tales como educación, medicina, derecho, economía y campos afines.

Artem reúne publicaciones relacionadas con las artes, el diseño, la arquitectura y otras prácticas creativas.

Numerus comprende publicaciones en los ámbitos de las ciencias exactas, matemáticas, tecnologías y disciplinas afines.

Cada línea podrá contener sublíneas temáticas específicas, definidas de acuerdo con los campos del conocimiento, disciplinas, géneros o áreas de creación. Estas sublíneas podrán ampliarse o actualizarse sin modificar la estructura general de las líneas editoriales.

La Casa Editora podrá crear y desarrollar colecciones editoriales abiertas, adscritas a una o varias líneas editoriales, de acuerdo con los criterios editoriales y las necesidades institucionales.

Art. 5. Estructura Organizativa.- La Casa Editora cuenta con una estructura organizativa orientada al desarrollo integral de los procesos editoriales, conformada por el Consejo Editorial, la Dirección y por instancias editoriales, técnicas, legales y de apoyo, internas y externas, según la naturaleza de cada proyecto.

El Consejo Editorial está presidido por el Rector y conformado por los Vicerrectores y el Director de la Casa Editora que será designado por el rector entre los profesores de la Universidad. El Consejo Editorial aprobará los lineamientos y reglamentos generales, así como las propuestas de publicación externa.

La gestión de la Casa Editora está a cargo de una Dirección, responsable de la planificación, gestión y ejecución de la política editorial institucional, en concordancia con los principios y objetivos de la Universidad y este reglamento. Para garantizar la calidad académica, científica, formal y visual de las publicaciones, se contará con editoras y editores, revisoras y revisores pares externos, correctoras y correctores de estilo, diagramadoras y diagramadores, traductores y demás profesionales especializados, según corresponda.

Las publicaciones de carácter académico y científico deberán someterse a procesos de evaluación por expertos externos como mecanismo para garantizar la calidad, el rigor y la pertinencia de los contenidos.

La Casa Editora desarrolla su labor de manera articulada y en red con otras unidades universitarias, tales como Procuraduría, Imprenta, Departamento de Tecnologías de la Información, Universidad Abierta, Vicerrectorado de Investigaciones, Biblioteca, Facultades y otros espacios académicos, a fin de garantizar la calidad, legalidad, sostenibilidad e impacto de sus publicaciones.

Art. 6. Procesos Editoriales.- El proceso editorial se concibe como un trabajo colaborativo que involucra activamente a autoras y autores, al equipo editorial y al lector o lectora, orientado a la construcción de publicaciones de calidad y a la generación de experiencias significativas de lectura.

Los procesos editoriales se rigen por criterios de calidad académica, rigor técnico, coherencia editorial, ética profesional y respeto a la diversidad de formatos, lenguajes y públicos. Todo el proceso editorial se gestiona a través de la plataforma *UDAPROEDIT*, la cual asegura la trazabilidad y eficiencia de cada una de sus etapas. Esta plataforma integra el sistema de evaluación por pares ciegos y facilita el trabajo colaborativo entre autoras, autores y el equipo editorial, permitiendo el seguimiento continuo del proceso y el acceso a la información sobre el estado de la obra hasta su producción final en imprenta.

Las autoras y autores participan de manera activa en las distintas etapas del proceso editorial, en diálogo permanente con el equipo editorial, garantizando una experiencia editorial óptima. Las propuestas editoriales, provenientes de autoras y autores internos y externos, serán evaluadas conforme a los criterios editoriales y a las líneas definidas en este reglamento. Las obras aprobadas ingresarán a procesos de edición, corrección, diseño, producción, publicación y difusión.

Art. 7. Política de Calidad.- La Casa Editora garantiza la calidad académica, científica, artística, literaria, formal y visual de sus publicaciones, conforme a criterios editoriales claros y coherentes.

La actividad editorial se rige por principios de ética, transparencia, responsabilidad institucional y respeto a la autoría, promoviendo prácticas honestas en la producción, evaluación y difusión de las obras. Como parte de estos principios, la evaluación de los manuscritos se realizará mediante el sistema de revisión por pares ciegos implementado a través de la plataforma *UDAPROEDIT*, que garantice la objetividad, confidencialidad e independencia del proceso de evaluación hasta la aprobación final de la obra. Las publicaciones deberán ser originales y respetar la normativa vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual. Se adoptarán medidas para prevenir el plagio, los conflictos de interés y otras prácticas editoriales inadecuadas.

Los procesos editoriales se desarrollarán con criterios de transparencia y trazabilidad, garantizando información oportuna a los distintos actores involucrados durante todas las etapas del proceso. En concordancia con el principio de corresponsabilidad editorial y como mecanismo de reconocimiento a la labor académica y científica desarrollada, una vez aprobada la publicación, la Casa Editora podrá incorporar a los pares revisores en los créditos de la obra.

Art. 8. Financiamiento.- La Universidad del Azuay reconoce la actividad editorial como una función estratégica para el cumplimiento de sus fines académicos, científicos, culturales y de proyección social. La Casa Editora contará con una asignación presupuestaria institucional anual, destinada a asegurar la continuidad de sus procesos editoriales y la calidad de sus publicaciones; el monto de dicha asignación deberá ser mayor o igual a la del año precedente. Los recursos asignados se destinarán a procesos de edición, corrección, diseño, producción, difusión, innovación editorial, traducción, registro legal y preservación de las publicaciones.

Artículo 9. Innovación y Desarrollo Editorial.- La Casa Editora promoverá la innovación editorial como eje transversal, impulsando nuevos formatos, tecnologías, plataformas digitales y proyectos multimedia. Los procesos, productos y estrategias editoriales serán objeto de evaluación periódica, con el fin de fortalecer la calidad y responder a las necesidades académicas, culturales y sociales. La política editorial y los procedimientos derivados de este reglamento podrán actualizarse progresivamente, respetando los principios y líneas aquí establecidos.

Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.
Rector

CERTIFICO: Que el presente Reglamento de la Casa Editora de la Universidad del Azuay fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión de 14 de julio de 2026.

Cuenca, 15 de julio de 2026.

Dra. Ximena Mejía Moscoso
Secretaria General